

Causes et causes de la guerre de Calicut...
...de Calicut...
...de Calicut...

13. Vltima decretum non excludit...
...decretum...
...decretum...

14. Expectavit ut...
...expectavit...
...expectavit...

15. Regis opinio Regem non tenet...
...opinio...
...opinio...

16. Cuius quibus...
...quibus...
...quibus...

17. Supplicavit...
...supplicavit...
...supplicavit...

18. Non refert...
...refert...
...refert...

19. Non est...
...est...
...est...

20. Non est...
...est...
...est...

Monte

diferente cosa sera tratar si el sermón es satirico o picante o inmodesto o si es contra los vicios propios tratemos delosegundo ; Luego Sablaremos delo primero

por las antiguas constitutiones solamente se prohibia que ninguna de las dos opiniones fuesse condenada ut erronea aut heretica aca en el mandado de nro señor papa lo quinto se añade que la opinion que afirma aver sido la virgen sancta concebida en peccado original en actos publicos no pueda ser ni pupnada nec deca aliquo modo nallent que no la nombren ni la tomen en la boca es vngia favor que se liba por q antes era licito decir que no era verdadera o que era falsa que no era probada que no era probable que solo era permitida pero jaldudo eso no se puede decir mas puede cada uno afirmar que la doctrina que niega en la virgen el original peccado es de los sanctos padres que se funda en laagrada scriptura en denunciations en concilios si de aqui se sigue que la contraria es falsa por q se afirma quita y verdadera idos contradictorias no pueden ser simul veras o se sigue que la contraria no tiene solidos fundamentos esa es natural sequela que no se prohibe por el mandado si no solo que en ningun modo esto es notariolamente diciendo que es erronea o heretica como antes se prohibia) pero ni aun menos probable ni menos pia. notese esto que el fundamento de todo.



aora pues quanto al segundo genero es claro que en el sermón nos challara la contraria opinion nombrada ni censurada de ningun modo y dexando aparte las obrethones de ~~los~~ ignorantes de q nos haze caso ~~en~~ ~~este~~ ~~caso~~ ~~en~~ ~~este~~ ~~caso~~ vamos a los numeros ten q se supora.

el. 26. supor q la opinion pia es de todas las religiones prelados vniuersidades de q que opinion de vulgo quiendira que no es soberuia? y quien podria afirmar que censurar de soberuia es a proposito es contra el precepto? esto es mas claro que el sol.

en f 23. no digo yo que son bocas sacrilegas y blasphemias las que afirman aver sido la virgen concebida en peccado si no las que afirman que la opinion que dice aver sido sin peccado es contraria a laagrada scriptura y sanctos padres restó esta de finido en laagrada scriptura y de q que contra laagrada scriptura es de q que heretica. venlo de mas de este folio noueno en que reparas

por que el lugar de s. joan 2 las inter pretationes
ra solo se aplican en probar que doctrina puesta
cu queda con olor y sabor de evangelio estos no con
tancia sino con semejanca

fol 21. 22. supueso que se dice questa verdad la pre
los apóstoles si vemos que pasados 500. o. 600 años
contrario en las escuelas de pariz y en otras partes
es que uno ignorancia y olvido de esta predicacion
doctrina y este olvido lo pudo presender el de
estorvando la advertencia o escondiendo los libros
quiendo que los enemigos de la fe los quemaron en 20
que muchos libros se perdieron q se perdio es
que se cree lo que de demonio lo hizo y assi ve
factor pues de ay se an equivoado tantos pecados con
alborotos de que aun hoy dia vemos la sangre fresca
los tiempos en diferentes partes de la christiandad
puesto este olvido y que corria lo contrario comun
pariz algunos sanctos modernos supriendo las
nes comunes de x tiempo si quisieron esta doctrina
pues que muchos originales de sanctos estan en
vese claro en los que citan con delo turrec
cajetano esto claro es se hizo contra la del demonio
atanzando y sacrilegio siempre existe. y que
velaciones fingidas vease, justinianus antes
y martin del rio. que se desacrediten los libros que
de esta verdad diciendo unas veces que no en
otras nos hallando el libro otras diciendo que
tra añadidos use a cada paso y todo esto sino es
claro es que traen del demonio.

acabar eamos entudo esto que se halla contra el
decreto? en que parte en que folio o en que li
bro o en que parte de la contraria opinion? consider
cada por portion de por si y tenera como no es co
munes propios

venpamos a ver si es doctrina p'cente o me
ta de po que no sino necesaria. por que se la y oler
del pulpito y de la cathedra y de los cupes y actos
la contraria es lo que se dice que prohibe la
publico doctrina contra 15. sanctos que en propios
nos la afirmaron y contra pro los de revelaciones
to que se entienda que los sanctos no se citan fe
quella revelacion no es cierta? y que se dicen
y publican todos los hijos de la iglesia? y supueso
daños se hicieron per manos de hombres no es ha

deftia echar la culpa al demonio y cargarle; culpa de
delo que los hombres hicieron: de mas de que los autores de
dize de los seta tor de nos ni se saben ni se non bien pues es cierto que la
tambien seta no seria enponado lo mundo de otro los que cita el
rematar otro los era de algunos de quienes fio. *

no se mucho ~~que~~ que aquel nec de a aliquo modo tractent del de
creo solo es de ser que por las antiguas constitutiones de dos
maneras tan solamente se prohibia tratar esta opinion filii
cet o diuendo que era erronea o heretica. pero agora de
todas maneras sicut ni diuendo que heretica ni erronea
ni es con dala cosa ni falsa ni menor probable ni lo man
dole en la boca es que se de ser nec de a aliquo modo tractent
es entendido lo de quoda clarw.

